



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México; __ de _____ del 2021

**DIPUTADA INGRID KRASHOPANY SCHEMLENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputada **Ma. Trinidad Franco Arpero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración del pleno de esta Honorable Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE APLIQUE UN NUEVO ESQUEMA DE VACUNA AL SECTOR MAGISTERIAL, QUE INCREMENTE EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD Y PROTECCIÓN EN CONTRA DEL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DEL COVID 19, CONFORME A LA SIGUIENTE:**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sector Magisterial después del Sector Salud, fue considerado como el segundo grupo más importante para recibir la inmunización contra COVID 19, que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se trata de un requisito fundamental para recuperar la normalidad de la docencia y el aprendizaje presenciales, por lo que se determinó que sería por medio de una única dosis de la vacuna suministrada por el laboratorio CANSINO BIOLOGICS INC, la cual, de acuerdo con diversos estudios, únicamente cuenta con poco más del 60 por ciento de efectividad de la protección requerida; por ello, el laboratorio CANSINO recomendó la aplicación de un refuerzo o segunda dosis al termino de 6 meses posteriores a su aplicación; **sin embargo, por medio de un estudio indirecto de neutralización cruzada, realizado por el mismo laboratorio, se considera que tiene una cobertura "adecuada"; sin embargo** de acuerdo con declaraciones del Dr. Adolfo Hernández Garduño vocero de CansinoBio para México, no se tiene un estudio completo de su efectividad que puedan ser publicados por alguna revista científica¹.

Sin pretender ser alarmista y si realista, el virus SARS-CoV-2 es un tema presente, de alto riesgo y del que tendremos que estar muy atentos por un largo tiempo, situación que aun y cuando se consideren todas las

¹ Declaraciones del Dr. Adolfo Hernández Garduño vocero de [CansinoBio](http://www.cansinobio.com.mx) para México, para el Tecnológico de Monterrey; en Redacción Nacional Conecta (12/08/2021)



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

medidas de seguridad, se puede reactivar con mayor facilidad cuando las partes que están en contacto, por un lado, no cuenta con la protección de la vacuna y por la otra, su efectividad se ha visto reducida, como es el caso de la vacuna suministrada por CanSino, misma que como se señaló fue aplicada al sector magisterial a partir del 12 de mayo del 2021.

Para el docente, hoy más que nunca esto representa un riesgo, pues al estar frente a grupo o en el desarrollo de funciones administrativas, se convierten en foco rojo ante la posibilidad de enfrentar una nueva ola de contagios al contar con una baja protección y estar expuestos permanentemente frente a un sector que aún no ha sido protegido, como son los menores de 18 años; recientemente comenzó la vacunación para adolescentes de 12 a 17 años, únicamente cuando tengan comorbilidades de riesgo (enfermedades que ya tienen y que debilitan su sistema inmunológico), ya que anteriormente a la aparición de nuevas variantes, eran consideraban un grupo de bajo riesgo.

Aunado a lo anterior, el periodo invernal está por iniciar: diciembre, enero y febrero son los meses más fríos, y de acuerdo con lo señalado por ***Cristian Morales, representante de la Organización Panamericana de la Salud OPS en México, es altamente probable que podamos enfrentar una nueva ola de Covid-19 a principios del 2022,*** situación



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

que coincide con el regreso a clases presenciales al 100% previsto por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, situación que se replica en nuestra entidad.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes señala que desde el inicio de la pandemia se han contagiado 77 mil 913 menores de edad, de los que lamentablemente han perdido la vida 750 por causa de la enfermedad, defunciones que fueron registradas principalmente en la Ciudad de México y el Estado de México².

La estadística no miente y las cifras son claras: las maestras y maestros deben de contar con mayor protección ante la pandemia que sigue vigente en el país y en el mundo; deben de ser considerados como un grupo que debe de ser protegido, son ellos quienes tienen en sus manos al futuro de nuestra entidad, de acuerdo a datos de la secretaria de salud 2,983 profesores han perdido la vida por este virus.

El pasado 9 de noviembre el Gobernador de nuestra entidad, Lic. Alfredo del Mazo Maza, se pronunció porque se aplique el refuerzo de la vacuna contra el Covid-19 a docentes y administrativos de la entidad mexiquense;

² Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

sin embargo, por lo que hace a la aplicación de un refuerzo de la vacuna Cansino y según datos de la propia farmacéutica, los

Resultados preliminares del ensayo clínico que se realiza en México sobre el efecto de esta dosis, se tendrán hasta el 2022, lamentablemente nuestras maestras y maestros, no deben estar ante un mayor riesgo, pues la cobertura de protección de esta vacuna es escasa.

Por ello, desde esta Tribuna, hoy hacemos un atento y respetuoso llamado para que el refuerzo al que en su momento señaló la farmacéutica como necesario y que aún se encuentra en estudio, pueda ser substituido por un esquema de vacunación que garantice una protección completa pudiendo ser de los laboratorios; Pfizer-BioNTech, Oxford Astra Zeneca o Johnson & Johnson/Janssen, de manera inmediata, para cada profesor en nuestra entidad; esta determinación no afectaría la salud del sector magisterial; para ello retomemos lo señalado en su momento por el Dr. Hugo López Gatell, *"si se aplica nuevamente una dosis diversa a la elaborada por la farmacéutica Cansino, **NO genera ninguna afectación al cuerpo humano**, ya que, se obtuvo la dosis completa de la primera inoculación y se iniciará con una fórmula nueva que protegerá al sistema inmunológico"*.

Hoy el docente no debe estar limitado en el desarrollo de sus actividades ni a su derecho de libre tránsito que es un derecho humano fundamental, según el cual, todo hombre puede desplazarse dentro y fuera del país



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

como lo establece el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que esta al no estar aprobada por la OMS países como Estados Unidos no permiten el ingreso a su territorio si se inoculara con esta vacuna, obstaculizando su desarrollo personal familiar y laboral puesto que en el gremio magisterial hay docentes que requieren salir al extranjero para su preparación profesional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE APLIQUE UN NUEVO ESQUEMA DE VACUNA AL SECTOR MAGISTERIAL, QUE INCREMENTE EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD Y PROTECCIÓN EN CONTRA DEL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DEL COVID 19

Atentamente

Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

Distrito XXXVII, Tlalnepantla de Baz

Presidenta de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Exhorto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Notifique el presente Exhorto a los C. secretarios de Salud y Educación del Estado de México.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los _____ días del mes de _____ del año 2021.